

**RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
GESTIÓN DOCENTE UNIVERSITARIO
VIGENCIA 2025**

Presentación

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento del Plan de Trabajo 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 100-010-2025 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades nacionales y territoriales, determina “Socializar los resultados de la evaluación de la gestión institucional en los comités directivos, o de gerencia, consejos de gobierno u otra instancia similar con que cuente la entidad, para dar a conocer los aspectos que se muestren como críticos por retrasos, posibles incumplimientos u otros factores que se analicen, con el propósito de definir acciones concretas para subsanar los temas evidenciados...Y entregar el informe de evaluación de la gestión institucional al representante legal, directores, jefes de oficina, coordinadores, u otros empleos con personal a cargo para que sirva como parámetro objetivo en la evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión.”.

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. “Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (...) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera (...)”; al igual que el contenido el artículo 2.2.21.5.3 “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”.

La OCI realizó la verificación de las evidencias suministradas por la dependencia y evaluó el avance de la implementación de las acciones de:

- 1. Plan de Mejoramiento:** Se efectuó seguimiento a la eficacia de las acciones, contrastando las evidencias que soportan su cierre y/o reformulación. En este proceso se verificó el soporte documental presentado por la dependencia y la información publicada en el sistema ISOLUCIÓN. La Oficina de Control Interno dejó registrado el resultado de este seguimiento en dicho aplicativo

El proceso de Gestión Docente Universitario no tiene metas asignadas en el marco del Plan de Desarrollo Institucional.

1. Seguimiento a Planes de Mejoramiento

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas:

Tabla nro. 1 Seguimiento a Planes de Mejoramiento

HALLAZGO	# ISOLACION	ESTADO	OBSERVACIÓN
Oportunidad de Mejora	103	Abierto	No fue posible realizar el seguimiento hasta que se complete la reformulación en el sistema ISOLACION
OM01- GDU-2024	52	Cerrado	La OCI registro el seguimiento en el sistema ISOLUCIÓN.

Fuente: ISOLACION, 2025

OM-103-2025: De acuerdo con la información registrada en el aplicativo ISOLUCIÓN, la profesional de Gestión de Calidad realizó el seguimiento correspondiente a la oportunidad de mejora relacionada con la acción *“Revisar y actualizar los indicadores del proceso GDU”*. Como resultado de dicho seguimiento, se evidenció que, con corte al 17 de diciembre de 2025, la acción presenta un avance del 80%, lo cual no permite dar cumplimiento total a la meta establecida.

En este sentido, se identifica un avance en la ejecución de las actividades por parte del proceso; no obstante, se determina la necesidad de reformular la acción, conforme a los parámetros definidos en el aplicativo ISOLUCIÓN, a fin de garantizar el cumplimiento integral de la meta propuesta.

Por lo anterior, y considerando que las actividades pendientes no son posibles de ejecutar en la actual vigencia, la Oficina de Control Interno no le es posible realizar el seguimiento y se recomienda completar el proceso de reformulación en el sistema ISOLUCIÓN.

OM01-GDU-2024: De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidencia la actualización del procedimiento PRO-GDU-006 "Registro de carga académica y remuneración docente de cátedra y occasionales", el cual surtió el debido proceso de revisión con la participación del equipo de trabajo y validación y acompañamiento de Gestión de Calidad. Asimismo, se evidencia la creación del instructivo INS-GDU-006 "Ajustes, Novedades, Vinculaciones, Planes de Trabajo Docente" en el aplicativo ISOLUCIÓN. En relación con la socialización, se verificó la divulgación a la comunidad universitaria mediante notas comunicantes y a través de la publicación de la información en la página web del Grupo de Apoyo CIARP.

Con base en la revisión de la evidencia registrada en el aplicativo ISOLUCIÓN, la Oficina de Control Interno concluye que las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento fueron ejecutadas de manera efectiva, cumpliendo con los objetivos propuestos. En consecuencia, se procede al cierre del plan de mejoramiento y al correspondiente registro en el sistema ISOLUCIÓN.

2. Conclusiones y Recomendaciones

De acuerdo con los resultados se concluye lo siguiente:

Tabla nro. 2 Resumen de hallazgos

Tipo	Total	Cerrados	Abiertos
Oportunidad de mejora	2	1	1

Fuente: Elaboración propia

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a dos planes de mejoramiento. En el caso del plan OM-103-2025, se evidenció un avance en la acción relacionada con la revisión y actualización de los indicadores del proceso GDU; sin embargo, al no alcanzarse la meta establecida y al no ser posible ejecutar las actividades pendientes en la vigencia, se determinó la necesidad de reformular la acción en el aplicativo ISOLUCIÓN. Por su parte, el plan OM01-GDU-2024 presentó cumplimiento de las acciones definidas, soportado en la actualización de procedimientos, elaboración de instructivos y su correspondiente socialización, razón por la cual fue cerrado.

Se recomienda completar oportunamente la reformulación del plan OM-103-2025 en el sistema ISOLUCIÓN, ajustando las acciones y plazos conforme a la capacidad de ejecución, con el fin de facilitar su seguimiento y permitir su cumplimiento integral.

Cordialmente,

MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ BURBANO
Jefe Oficina de Control Interno